MANUEL PROAÑO

INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 2000

Señores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
Ciudad.

1.- He revisado el Balance General de **JOTAVA S.A.,** al 31 de Diciembre de 2000 y el correspondiente Estado de Resultado, por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de las Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2.- La revisión la efectué mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso y las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el artículo # 321 de la ley de Compañías. Como parte de esa revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de **JOTAVA S.A.** y/o de sus Administradores, en relación a:

2.1.- El cumplimiento por parte de los administradores, en normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2.- He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles Contables y Administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifique los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardas los activos así como la veracidad de los registros financieros, la veracidad de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

2.3- Que los Estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 270 de septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicado en los Registros Oficiales No 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

3.- Se ha aplicado la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No 17 " Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Interinstitucional SB-SC-SRI-01 que en su artículo 2, indicaba que a marzo 31,2000 se efectuará la reexpresión de los Estados Financieros y, a partir del 14 de abril, la contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América.

GUAYAQUIL-ECUADOR

Atentamente,

MANUEL PROAÑO
COMISARIO

05 OCT. 2001
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL